

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18416 MADRID

Edicto

D. Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 346/2008 referente a la concursada COMBISA, S.A., se ha dictado auto de fecha 14 de abril del 2015 por el Magistrado D. Antonio Pedreira González.

El referido auto dice literalmente lo siguiente:

" 1. Se admite a trámite la Propuesta de Convenio presentada por la entidad concursada mediante escrito registrado en Decanato con fecha 25 de marzo de 2015.

2. Se concede a la Administración concursal un plazo improrrogable de 10 días para emitir Escrito de Evaluación sobre el contenido de la propuesta de convenio.

3. Se acuerda la tramitación escrita del Convenio.

4. La tramitación escrita tendrá en cuenta las reglas del artículo 115 bis de la LC y, en particular, las siguientes:

1.^a La fecha límite para la presentación de adhesiones o de votos en contra será de dos meses contados desde la fecha del presente Auto.

2.^a Solo se podrán presentar nuevas propuestas de convenio, conforme al apartado segundo del artículo 113 de la LC, hasta un mes anterior al vencimiento del plazo previsto en la regla anterior.

3.^a Desde que quede de manifiesto en la oficina judicial el escrito de evaluación efectuado por la administración concursal, se admitirán adhesiones o votos en contra de acreedores a la propuesta de convenio hasta la conclusión del plazo prevista en la regla primera.

4.^a Las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a las propuestas de convenio deberán emitirse en la forma prevista en el artículo 103 de la LC.

5.^a Para la válida revocación de las adhesiones o votos en contra emitidos deberán constar en los autos dicha revocación en el plazo previsto en la regla primera.

5. Se deja sin efecto la convocatoria de Junta efectuada para el día 18 de mayo de 2015.

Madrid, 14 de abril de 2015.- Secretario judicial.

ID: A150025981-1